



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FECHA: Lima, 25 de agosto de 2025	
Unidad de Organización	Procuraduría Pública
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004500304 Ejecución de las acciones de defensa jurídica del sector relaciones exteriores
Meta Presupuestaria	303 – Acciones de Procuraduría
Objeto de la contratación	Contratación de los servicios de organización documental digital para la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Ítem I – Servicios de elaboración de base de datos de legajos complejos)

I. MARCO LEGAL
Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley; el Reglamento de la Ley N.º 32069, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, en adelante el Reglamento; las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE; y, demás normativa especial que resulte aplicable.
II. INCLUSIÓN EN EL CMN
CMN N.º 210100010374 – Servicio de Seguimiento, Escaneo y Archivo de Documentación (Aprobación de Modificaciones al CMN N.º 00000076)
III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN
Fortalecer la capacidad de la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores en el desarrollo de las acciones de defensa jurídica, jurisdiccional y no jurisdiccional, de los intereses del Estado – Ministerio de Relaciones Exteriores.





Bajo los principios de transparencia, eficiencia, legalidad e integridad, esta contratación promueve el uso responsable de los recursos públicos, contribuyendo al buen funcionamiento de la administración pública y al bienestar general de la sociedad.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

– **Objetivo General:**

Modernizar la gestión administrativa de la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, que permita una mejor organización, control, seguimiento y análisis de la información que contiene el estado situacional y procesal de los litigios bajo su cargo.

– **Objetivos Específicos:**

Asegurar una mejor organización documental del acervo jurisdiccional de la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Permitir un mejor control y seguimiento de las causas bajo competencia de la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Mejorar el análisis de la información que contiene el estado situacional y procesal de los litigios a cargo de la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores.

V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores es la unidad orgánica que ejerce en exclusividad la defensa jurídica de la entidad en sede jurisdiccional y no jurisdiccional nacional, y en sede jurisdiccional extranjera en alrededor de 1,000 causas activas; y, cuenta con más de 800 legajos archivados en las instalaciones de la Procuraduría Pública de la entidad.

Estando las recomendaciones de la Carta de Control Interno – Auditoría Financiera Gubernamental del período 2024 (Carta GUR N.º 159-2025), por OPP020522025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores ha aprobado el crédito presupuestario para la contratación del servicio de digitalización y organización de legajos de la Procuraduría Pública de la entidad, con el fin de implementar las recomendaciones 1 y 2 de la Deficiencia 16 de la mencionada Carta de Control Interno que señala:

"(...) 1. El funcionario responsable de la Procuraduría Pública del MRE debe orientar a su personal administrativo para que los listados con la información de los 697 litigios, diferenciados según la condición de contraparte procesal en:

- *Listado de Funcionarios (miembros del Servicio Diplomático de la República)*
- *Listado de Servidores y ex Servidores del MRE (funcionarios y servidores civiles contratados bajo los regímenes laborales: D.Leg. 276 y D.Leg. 1057)*
- *Listado Terceros (cualquier persona natural o jurídica que no esté incluida en las clasificaciones anteriores)*





– Listado de procesos en sede extranjera (Misiones Diplomáticas).

Sea migrada a una hoja de Excel que permita una mejor organización, control, seguimiento y análisis de la información que contiene el estado situacional y procesal de los litigios a cargo de la Procuraduría Pública.

2. El funcionario responsable de la Procuraduría Pública del MRE debe realizar las coordinaciones con la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado, a efectos de concretizar la implementación al 100% en la Procuraduría Pública del MRE del Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado Peruano – SAEP; acciones tales como, instalar el sistema en los equipos de cómputo y realizar las pruebas correspondientes, brindar la inducción y capacitación al procurador público y profesionales de la procuraduría, para el eficiente uso del sistema. (...)"

En tal sentido, la presente contratación se justifica en la necesidad de la Procuraduría Pública de realizar el proceso de organización documental (física y digital) sobre los legajos que tiene en custodia.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

6.1. Descripción general

Los servicios solicitados son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Contratación de los servicios de organización documental digital para la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Ítem I – Servicios de elaboración de base de datos de legajos complejos)	1	Servicio

6.2. Términos de referencia de los servicios

- (i) Identificar e individualizar las principales piezas procesales de los trescientos (300) legajos electrónicos asignados (provenientes de procesos judiciales iniciados entre los años 1998 y 2021), conforme modelo establecido por la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- (ii) Cargar en el Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado Peruano – SAEP las piezas procesales identificadas e individualizadas conforme el ítem (i), de acuerdo a lo establecido por la Procuraduría General del Estado.
- (iii) Elaborar ayudamemorias sobre el estado situacional de los trescientos (300) legajos electrónicos asignados, conforme modelo establecido por la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores.





- (iv) Cargar la base de datos con la información contenida en los trescientos (300) legajos electrónicos asignados, conforme modelo establecido por la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- (v) Absolver las consultas vinculadas a los proceso de organización documental digital.
- (vi) Participar de las reuniones vinculadas al objeto de la contratación.

6.3. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.

No aplica.

6.4. Impacto ambiental.

No aplica.

6.5. Condición de operación.

No aplica.

6.6. Transporte.

No aplica.

6.7. Seguros.

No aplica.

6.8. Garantía comercial.

No aplica.

6.9. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica.

6.10. Mantenimiento preventivo y/o correctivo.

No aplica.

6.11. Soporte técnico.

No aplica.



**6.12. Capacitación y/o entrenamiento.**

No aplica.

VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

No aplica.

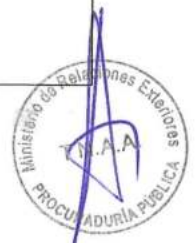
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**11.1. Del proveedor****Requisitos:**

- Con estudios en la carrera universitaria de Derecho (del IV ciclo en adelante); o, egresado de cualquier carrera universitaria o técnica superior.
- Experiencia no menor a seis (6) meses desarrollando funciones administrativas, o practicas preprofesionales, o SECIGRA, o similares en actividades relacionadas a la labor jurídica.
- Con conocimientos acreditados en ofimática.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.

Acreditación:

- La información académica podrá ser verificada por el órgano encargado de las contrataciones, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria: <https://enlinea.sunedu.gob.pe>
- En caso el título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.





- Se acreditará con copias simples de las constancias, certificados o diplomas de cursos, talleres, diplomados, y/o programa de especialización.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

12.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

12.2. Anticorrupción y antisoborno

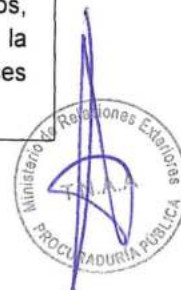
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.





Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

12.3. Conflicto de intereses (Ley N.º 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

12.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

12.5. Recursos y facilidades provistas por la entidad

No aplica.

12.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos.

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

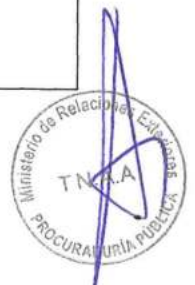
El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

12.7. Gestión de riesgos las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

12.8. Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.



**12.9. Otras condiciones para la contratación**

No aplica.

12.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

- a) Áreas que coordinarán con el proveedor: Procuraduría Pública.
- b) Área responsable de las medidas de control: Procuraduría Pública.

12.11. Modalidad de pago

Suma alzada.

X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

No aplica.

XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**14.1. Lugar de prestación del servicio:**

Los servicios contratados serán ejecutados de manera presencial en las instalaciones de la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en jirón Santa Rosa (ex Miro Quesada) 247 – Oficinas 408-409-410, Cercado de Lima.

14.2. Plazo de prestación del servicio:

El plazo de prestación del servicio se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio **hasta ciento cinco (105) días calendario.**

XII. ENTREGABLE

N.º ENTREGABLES	DETALLE DEL ENTREGABLE Y PLAZO DE PRESENTACIÓN
PRIMER ENTREGABLE	<p><u>DETALLE DEL ENTREGABLE:</u></p> <p>Un (1) informe detallando las actividades realizadas, acompañando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de los sesenta (60) legajos organizados digitalmente, adjuntando las caratulas de los legajos SAEP creados y/o alimentados con la información identificada e





	<p>individualizada conforme el ítem (i) y (ii) del numeral 6.2 de los términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none">- Listado de las sesenta (60) ayudamemorias elaboradas conforme el ítem (iii) del numeral 6.2 de los términos de referencia, señalando número de legajo y fecha de elaboración.- Listado de los sesenta (60) legajos comprendidos en la base de datos elaborada conforme el ítem (iv) del numeral 6.2 de los términos de referencia.- Comentarios relevantes sobre el proceso de organización documental (consultas recurrentes, observaciones, etc.). <p><u>PLAZO DE PRESENTACIÓN:</u></p> <p>Hasta veintiún (21) días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>	
<p>SEGUNDO ENTREGABLE</p>	<p><u>DETALLE DEL ENTREGABLE:</u></p> <p>Un (1) informe detallando las actividades realizadas, acompañando:</p> <ul style="list-style-type: none">- Listado de los sesenta (60) legajos organizados digitalmente, adjuntando las caratulas de los legajos SAEP creados y/o alimentados con la información identificada e individualizada conforme el ítem (i) y (ii) del numeral 6.2 de los términos de referencia.- Listado de las sesenta (60) ayudamemorias elaboradas conforme el ítem (iii) del numeral 6.2 de los términos de referencia, señalando número de legajo y fecha de elaboración.- Listado de los sesenta (60) legajos comprendidos en la base de datos elaborada conforme el ítem (iv) del numeral 6.2 de los términos de referencia.- Comentarios relevantes sobre el proceso de organización documental (consultas recurrentes, observaciones, etc.). <p><u>PLAZO DE PRESENTACIÓN:</u></p> <p>Hasta cuarenta y dos (42) días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>	
<p>TERCER ENTREGABLE</p>	<p><u>DETALLE DEL ENTREGABLE:</u></p> <p>Un (1) informe detallando las actividades realizadas, acompañando:</p> <ul style="list-style-type: none">- Listado de los sesenta (60) legajos organizados digitalmente, adjuntando las caratulas de los legajos SAEP creados y/o alimentados con la información identificada e	





	<p>individualizada conforme el ítem (i) y (ii) del numeral 6.2 de los términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none">- Listado de las sesenta (60) ayudamemorias elaboradas conforme el ítem (iii) del numeral 6.2 de los términos de referencia, señalando número de legajo y fecha de elaboración.- Listado de los sesenta (60) legajos comprendidos en la base de datos elaborada conforme el ítem (iv) del numeral 6.2 de los términos de referencia.- Comentarios relevantes sobre el proceso de organización documental (consultas recurrentes, observaciones, etc.). <p><u>PLAZO DE PRESENTACIÓN:</u></p> <p>Hasta sesenta y tres (63) días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>	
<p>CUARTO ENTREGABLE</p>	<p><u>DETALLE DEL ENTREGABLE:</u></p> <p>Un (1) informe detallando las actividades realizadas, acompañando:</p> <ul style="list-style-type: none">- Listado de los sesenta (60) legajos organizados digitalmente, adjuntando las caratulas de los legajos SAEP creados y/o alimentados con la información identificada e individualizada conforme el ítem (i) y (ii) del numeral 6.2 de los términos de referencia.- Listado de las sesenta (60) ayudamemorias elaboradas conforme el ítem (iii) del numeral 6.2 de los términos de referencia, señalando número de legajo y fecha de elaboración.- Listado de los sesenta (60) legajos comprendidos en la base de datos elaborada conforme el ítem (iv) del numeral 6.2 de los términos de referencia.- Comentarios relevantes sobre el proceso de organización documental (consultas recurrentes, observaciones, etc.). <p><u>PLAZO DE PRESENTACIÓN:</u></p> <p>Hasta ochenta y cuatro (84) días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>	
<p>QUINTO ENTREGABLE</p>	<p><u>DETALLE DEL ENTREGABLE:</u></p> <p>Un (1) informe detallando las actividades realizadas, acompañando:</p> <ul style="list-style-type: none">- Listado de los sesenta (60) legajos organizados digitalmente, adjuntando las caratulas de los legajos SAEP creados y/o alimentados con la información identificada e	





	<p>individualizada conforme el ítem (i) y (ii) del numeral 6.2 de los términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none">- Listado de las sesenta (60) ayudamemorias elaboradas conforme el ítem (iii) del numeral 6.2 de los términos de referencia, señalando número de legajo y fecha de elaboración.- Listado de los sesenta (60) legajos comprendidos en la base de datos elaborada conforme el ítem (iv) del numeral 6.2 de los términos de referencia.- Comentarios relevantes sobre el proceso de organización documental (consultas recurrentes, observaciones, etc.). <p>PLAZO DE PRESENTACIÓN:</p> <p>Hasta ciento cinco (105) días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>	
--	---	--

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el Procurador/a Público/a del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el **plazo máximo de siete (7) días calendario** computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.





considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XIV. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en **CINCO (5) ARMADAS IGUALES**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un **plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable**, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Le Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior, en el caso de proveedores no domiciliados.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por Mesa de Partes de la Entidad, sea de forma física (sito en **jirón Lampa 545 – Cercado de Lima**); o, de forma digital (a través de la Mesa de Partes Virtual: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>).

Nota:

La Mesa de Partes Digital de la Entidad está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana; sin embargo, se debe precisar que se considerará presentados en el mismo día hábil los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.





XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)2 del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XVIII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una

² b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.





penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.1 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 Otras penalidades

No aplica.

TERESA NATALY ANGELATS AGREDA DE PÉREZ

PROCURADORA PÚBLICA
PROCURADURÍA PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CAL. N.º 03031

Este documento ha sido impreso por Jayro Martin Chipana Herrera, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 26/08/25 12:24 PM

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

**ABIERTO
MUY URGENTE**

MEMORÁNDUM N° PPU006722025



A : OFICINA DE LOGÍSTICA

De : PROCURADURÍA PÚBLICA

Asunto : Solicitamos inicio de acciones para contratación de los servicios de organización documental digital para la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Referencia : 1) OPP020522025; 2) HT (SGG) N.º 1605

Me dirijo a esa Oficina, a fin de solicitar el inicio de las acciones para la contratación de los servicios de organización documental digital para la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores.

[1.] Estando las recomendaciones de la Carta de Control Interno – Auditoría Financiera Gubernamental del período 2024 (Carta GUR N.º 159-2025), por documento de la referencia 2), la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores ha autorizado la contratación de servicios de organización documental de la Procuraduría Pública de la entidad, con el fin de implementar las recomendaciones 1 y 2 de la Deficiencia 16 de la mencionada Carta de Control Interno que señala:

"(...) 1. El funcionario responsable de la Procuraduría Pública del MRE debe orientar a su personal administrativo para que los listados con la información de los 697 litigios, diferenciados según la condición de contraparte procesal en:

- Listado de Funcionarios (miembros del Servicio Diplomático de la República)
- Listado de Servidores y ex Servidores del MRE (funcionarios y servidores civiles contratados bajo los regímenes laborales: D.Leg. 276 y D.Leg. 1057)
- Listado Terceros (cualquier persona natural o jurídica que no esté incluida en las clasificaciones anteriores)
- Listado de procesos en sede extranjera (Misiones Diplomáticas).

Sea migrada a una hoja de Excel que permita una mejor organización, control, seguimiento y análisis de la información que contiene el estado situacional y procesal de los litigios a cargo de la Procuraduría Pública

2. El funcionario responsable de la Procuraduría Pública del MRE debe realizar las coordinaciones con la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado, a efectos de concretizar la implementación al 100% en la Procuraduría Pública del MRE del Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado Peruano – SAEP; acciones tales como, instalar el sistema en los equipos de cómputo y realizar las pruebas correspondientes, brindar la inducción y capacitación al procurador público y profesionales de la procuraduría, para el eficiente uso del sistema. (...)"

[5.] Asimismo, cumplimos con remitir los datos de contacto del nuevo proveedor:

- **Ítem I – Servicios de elaboración de base de datos de legajos complejos.**

Allison Guisella Contreras León

Celular: (+51) 963-962-784

Correo electrónico: allison0292@gmail.com

- **Ítem II – Servicios de elaboración de base de datos de legajos no complejos.**

Mirely Dallana Fiestas Lezcano

Celular: (+51) 984-574-966

Correo electrónico: lezcano0696@gmail.com

- **Ítem III – Servicios de elaboración de base de datos de legajos archivados.**

Daphnei Valeria Castillo Mendoza

Celular: (+51) 907-839-873

Correo electrónico: daphneicastillomendoza@gmail.com

[6.] Finalmente, para cualquier coordinación sobre el particular, se agradecerá contactar con el señor Jayro Martín Chipana Herrera (jchipanah@ree.gov.pe // anexo: 3561 // WhatsApp: 997-574-301).

Atentamente,

Lima, 26 de Agosto del 2025



Teresa Nataly Angelats Agreda de Pérez
Procuradora Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores

C.C: PPU,OGA,PRG,ADQ
jchipanah

Este documento ha sido impreso por Jayro Martín Chipana Herrera, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 26/08/25 12:24 PM

Anexos

TDR _ Organización documental digital (ítem III - Legajos archivados).pdf
TDR _ Organización documental digital (ítem II - Legajos no complejos).pdf
TDR _ Organización documental digital (ítem I - Legajos complejos).pdf

Proveídos

Proveído de Jayro Martín Chipana Herrera (26/08/2025 12:22:02)
Derivado a Christian Nelson Alcalá Negrón, Madeleine Gómez Escudero
Precisamos que por la Aprobación de Modificaciones al CMN N.º 00000076 se incorpora el ítem N.º 701000020011 SERVICIO DE ESCANEADO Y DIGITALIZACIÓN, por el cual se contrata este servicio. Se acompaña este documento de manera física.

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000076

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000045

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/		
01.01.01 - Despacho Ministerial Rr.ee										
21/08/2025	0000000793	091100010149	BEBIDA GASEOSA DIETETICA X 500 mL AMARILLA	Doc.	330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21/08/2025	0000000793	091100010150	BEBIDA GASEOSA DIETETICA X 500 mL OSCURA	Doc.	330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21/08/2025	0000000793	091100010151	BEBIDA GASEOSA X 500 mL OSCURA	Doc.	184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21/08/2025	0000000793	091100010165	BEBIDA GASEOSA X 500 ML OSCURA	Unidad	0.00	0.00	0.00	240.00	0.00	0.00
21/08/2025	0000000793	091100010166	BEBIDA GASEOSA DIETETICA X 500 ML OSCURA	Unidad	0.00	0.00	0.00	480.00	0.00	0.00
21/08/2025	0000000793	091100010174	BEBIDA GASEOSA DIETETICA X 500 ML AMARILLA	Unidad	0.00	0.00	0.00	480.00	0.00	0.00
21/08/2025	0000000793	096800010480	GALLETA PARA PIQUEO TIPO CRACKER X 73.5 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	0.00	180.00	0.00	0.00
21/08/2025	0000000793	096800010489	GALLETA PARA PIQUEO TIPO CRACKER X 295 g APROX.	Unidad	540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21/08/2025	0000000793	0996000990026	TE CANELA CLAVO FILTRANTE X 100 SOBRES	Unidad	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21/08/2025	0000000793	0996000990027	TE FILTRANTE X 100 SOBRES	Unidad	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000806	7674000606996	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 64X CC364X NEGRO	Unidad	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000806	767400061236	TONER DE IMPRESION PARA SHARP COD. REF. MX 500NT NEGRO	Unidad	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.03 - Procuraduría Pública										
21/08/2025	0000000792	210100010374	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, ESCANEADO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
21/08/2025	0000000792	701000020011	SERVICIO DE ESCANEADO Y DIGITALIZACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
02.01.02.03 - Dirección De Manejo De Crisis Y Prevención De Conflictos										
22/08/2025	0000000797	475100040270	CARPETA PLASTIFICADA	Unidad	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	475100040314	SOBRE MANILA MEMBRETADO 90 G TAMAÑO OFICIO	Unidad	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	646100010003	BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 3 PISOS	Unidad	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	Unidad	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	710600100073	SOBRE BLANCO DE 75 G TAMAÑO OFICIO	Unidad	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	710600140081	SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE PLASTICO CON PESTAÑA TAMAÑO A4 JUEGO X 10	Unidad	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	715000110030	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	Unidad	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	715000110033	ENGRAPADOR DE METAL DE OFICINA 26/6	Unidad	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	715000120023	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS APROX.	Unidad	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	715000140010	PORTA LAPICERO ACRILICO TIPO VASO	Unidad	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	715000210026	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	Unidad	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	715000230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	Unidad	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	715000320007	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL TAMAÑO GRANDE	Unidad	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	715000320008	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL TAMAÑO MEDIANO	Unidad	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000797	715000320033	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL 10 mm	Unidad	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000076

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000045

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
02.01.24.01 - Dirección General De Promoción Económica.										
11/08/2025	0000000719	170100030030	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00
20/08/2025	0000000779	501100170328	BOLSA DE TOCUYO 35 cm X 40 cm CON ASA	Unidad	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00
20/08/2025	0000000779	716000010504	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIANA ECOLOGICO RETRACTIL COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00
20/08/2025	0000000779	717200040146	LIBRETA ECOLÓGICA RAYADO CON BOLÍGRAFO (LAPICERO) IMPRESO 14.5 cm X 17.5 cm X 70 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00
02.01.25.02 - Dirección De Política Consular										
22/08/2025	0000000801	740826460001	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	Unidad	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000801	742208970003	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	Unidad	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22/08/2025	0000000801	952278140002	EQUIPO CAPTURADOR DE HUELLA BIOMETRICO ESPECIAL	Unidad	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.25.03 - Dirección De Protección Y Asistencia Al Nacional										
14/08/2025	0000000762	040100010004	SERVICIO DE ALMUERZO POR REUNION DE TRABAJO	Servicio	0.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14/08/2025	0000000762	190100020013	SERVICIO DE TRADUCCION DE DOCUMENTOS	Servicio	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14/08/2025	0000000762	190100020014	SERVICIO DE INTERPRETACION CONSECUTIVA	Servicio	0.00	20,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.26.01 - Dirección General Para Asuntos Culturales.										
21/08/2025	0000000788	071100380179	SERVICIO DE EJECUCION DE EVENTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,200.00
02.01.26.02 - Dirección De Promoción Cultural										
20/08/2025	0000000783	150900010175	TORNILLO DE ACERO TIPO SPAX 4.5 mm X 50 mm	Unidad	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00
02.01.26.06 - Dirección De Patrimonio Cultural										
21/08/2025	0000000790	495700410158	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95	Unidad	0.00	0.00	0.00	40.00	40.00	0.00
21/08/2025	0000000791	495700410076	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLEGUES	Unidad	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.27 - Dirección General De Tratados										
21/08/2025	0000000784	942500010384	RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE EDICION DE PDF	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
02.01.28.01 - Dirección De Ceremonial										
21/08/2025	0000000785	091100010149	BEBIDA GASEOSA DIETETICA X 500 mL AMARILLA	Doc.	864.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21/08/2025	0000000785	091100010150	BEBIDA GASEOSA DIETETICA X 500 mL OSCURA	Doc.	882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21/08/2025	0000000785	091100010156	BEBIDA GASEOSA X 2.25 L AMARILLA	Unidad	192.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21/08/2025	0000000785	091100010166	BEBIDA GASEOSA DIETETICA X 500 ML OSCURA	Unidad	0.00	0.00	0.00	294.00	294.00	0.00
21/08/2025	0000000785	091100010174	BEBIDA GASEOSA DIETETICA X 500 mL AMARILLA	Unidad	0.00	0.00	0.00	288.00	288.00	0.00
21/08/2025	0000000785	091100050090	WHISKY X 750 mL APROX.	Unidad	144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21/08/2025	0000000785	767400052447	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T534120AL NEGRO	Unidad	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.29 - Academia Diplomática Del Perú										
13/08/2025	0000000758	071100380179	SERVICIO DE EJECUCION DE EVENTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
22/08/2025	0000000804	095800010480	GALLETAS PARA PIQUEO TIPO CRACKER X 73.5 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	0.00	144.00	144.00	0.00

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000076

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000045

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
03.01.04.03 - Oficina De Servicios Y Bienestar Del Personal										
18/08/2025	0000000770	580500090006	CLONAZEPAM 250 µg (0.25 mg) TAB	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00
18/08/2025	0000000770	580600090002	IVERMECTINA 6 MG/ML SOL 5 ML	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	6.00	0.00
18/08/2025	0000000770	580700100007	AMOXICILINA 500 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00
18/08/2025	0000000770	580700100045	AMOXICILINA 1 G TAB	Unidad	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00
18/08/2025	0000000770	580700120005	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA) 500 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00
18/08/2025	0000000770	580700150017	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 875 mg + 125 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00	50.00	0.00
18/08/2025	0000000770	580800150001	CEFUROXIMA (COMO AXETIL) 500 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00	50.00	0.00
18/08/2025	0000000770	580800180003	CEFALEXINA 500 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00
18/08/2025	0000000770	581000080007	AZITROMICINA 500 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00
18/08/2025	0000000770	581300030005	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 800 mg + 160 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00
18/08/2025	0000000770	581400130004	CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO) 500 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00
18/08/2025	0000000770	581800100005	FLUCONAZOL 150 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00
18/08/2025	0000000770	582400320014	ACICLOVIR 400 MG TAB	Unidad	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583100320002	CAPTOPRIL 25 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583100330002	ENALAPRIL MALEATO 20 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583200130001	ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA) 20 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583200130003	ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA) 40 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583300520002	MUPIROCINA (COMO SAL CALCICA) 2 g/100 g (2 %) CRM 15 g	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	6.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583300670002	TERBINAFINA 1 g/100 g CRM 15 g	Tubo	0.00	0.00	6.00	0.00	6.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583300930010	SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g (1 %) CRM 50 g	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583300930020	β-SITOSTEROL 250 mg/100 g UNGÜENTO 30 g	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	2.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583301000007	HIDROCORTISONA (COMO ACETATO) 1 g/100 g (1 %) CRM 20 g	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	6.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583301020002	CLOTRIMAZOL 1 g/100 g (1 %) CRM 20 g	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	6.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583600190094	YODO POVIDONA 8 g/100 mL (8 %) ESPUMA 120 mL	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	6.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583700010002	FUROSEMIDA 40 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00	50.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583800030012	BENCIDAMINA 3 mg/mL SOL 15 mL	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	6.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583800710003	OMEPRAZOL (COMO SAL SODICA) 40 mg INY	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	6.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583800730005	BISMUTO SUBSALICILATO 262 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583800750003	DIMENHIDRINATO 50 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583800750011	DIMENHIDRINATO 50 mg INY 1 mL	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00
18/08/2025	0000000770	583800810004	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 20 mg/mL INY 1 mL	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00
18/08/2025	0000000770	584000180001	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG TAB	Unidad	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000076

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000045

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
03.01.04.03 - Oficina De Servicios Y Bienestar Del Personal								
18/08/2025	0000000770	587300010002	LEVOTIROXINA SODICA 100 µg (0.1 mg) TAB	Unidad	0.00	0.00	300.00	0.00
18/08/2025	0000000771	358600091074	HEMOGLOBINA X 50 TIRAS	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
18/08/2025	0000000771	358600091079	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO X 50 DETERMINACIONES	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
18/08/2025	0000000771	495700110018	BAJALENGUA DE MADERA ADULTO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
18/08/2025	0000000771	495700280141	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M X 100	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
18/08/2025	0000000771	495700690013	VENTITA ADHESIVA 12 MM X 100 MM	Unidad	0.00	0.00	500.00	0.00
18/08/2025	0000000771	495700742104	COMPRESA FRIA-CALIENTE ESTANDAR	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
18/08/2025	0000000771	495701290012	EQUIPO DE VENOCLISIS	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
18/08/2025	0000000771	586600180060	HEDERA HELIX 35 mg/5 mL JBE 120 mL	Unidad	0.00	0.00	18.00	0.00
19/08/2025	0000000778	169900380111	TOMATODO DE PLASTICO	Unidad	50.00	0.00	0.00	0.00
19/08/2025	0000000778	169900430116	VASO DESCARTABLE DE POLIPAPEL X 8 FLOZ	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
19/08/2025	0000000778	358600091079	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO X 50 DETERMINACIONES	Unidad	2.00	0.00	0.00	0.00
19/08/2025	0000000778	475100040048	FOLDER MANILA MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO	Unidad	0.00	0.00	500.00	0.00
19/08/2025	0000000778	475100040275	SOBRE BLANCO MEMBRETADO 90 G TAMAÑO OFICIO	Unidad	0.00	0.00	500.00	0.00
19/08/2025	0000000778	475100040314	SOBRE MANILA MEMBRETADO 90 G TAMAÑO OFICIO	Unidad	0.00	0.00	1,000.00	0.00
19/08/2025	0000000778	475100040343	SOBRE MANILA MEMBRETADO 90 G TAMAÑO EXTRA OFICIO	Unidad	0.00	0.00	1,000.00	0.00
19/08/2025	0000000778	475100040390	SOBRE MANILA MEMBRETADO 90 g TAMAÑO MEDIO OFICIO	Unidad	0.00	0.00	1,000.00	0.00
19/08/2025	0000000778	475100040452	SOBRE MANILA MEMBRETADO 90 g TAMAÑO CARTA	Unidad	0.00	0.00	500.00	0.00
19/08/2025	0000000778	475100040455	SOBRE BLANCO MEMBRETADO 90 g TAMAÑO CARTA	Unidad	0.00	0.00	500.00	0.00
19/08/2025	0000000778	475100040468	SOBRE BLANCO MEMBRETADO DE 90 g DE 23.5 cm X 20 cm	Unidad	0.00	0.00	500.00	0.00
19/08/2025	0000000778	475100040496	SOBRE BLANCO MEMBRETADO PARA NOTAS DE 90 g DE 23.5 cm X 20 cm	Unidad	0.00	0.00	500.00	0.00
19/08/2025	0000000778	475100040622	SOBRE MANILA MEMBRETADO 90 g TAMAÑO MEDIO OFICIO	Ciento	0.00	0.00	10.00	0.00
19/08/2025	0000000778	475100040720	SOBRE MANILA MEMBRETADO 90 g DE 27 cm X 35.7 cm	Unidad	0.00	0.00	1,000.00	0.00
19/08/2025	0000000778	503300250081	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMPALAJE 2 IN X 110 YD COLOR HABANO	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
19/08/2025	0000000776	646100010003	BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 3 PISOS	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
19/08/2025	0000000778	710300010004	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
19/08/2025	0000000778	710300010046	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 110 yd	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
19/08/2025	0000000778	710300050150	ETIQUETA AUTOADHESIVA 1 1/2 in X 4 in X 100	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
19/08/2025	0000000778	710300060086	GOMA EN BARRA X 40 g	Doc.	0.00	0.00	12.00	0.00
19/08/2025	0000000778	710300120099	NOTA AUTOADHESIVA 1 1/2 in x 1 1/2 in APROX. X 100 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
19/08/2025	0000000778	710300120111	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 100 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
19/08/2025	0000000778	710300120112	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 5 in (7.6 cm X 12.7 cm) APROX. X 100 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000076

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000045

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/
03.01.04.03 - Oficina De Servicios Y Bienestar Del Personal								
19/08/2025	000000778	715000300030	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA 2 in X 110 yd	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
19/08/2025	000000778	715000320007	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL TAMAÑO GRANDE	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
19/08/2025	000000778	715000440001	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000040045	LAPIZ NEGRO N° 2 CON BORRADOR	Unidad	0.00	0.00	180.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000060413	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000060414	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000060415	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000060416	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR VERDE	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000060422	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000060432	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	150.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000060444	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	Unidad	0.00	0.00	150.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000060445	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE	Unidad	0.00	0.00	150.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000060465	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE	Unidad	0.00	0.00	150.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000060470	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR CELESTE	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000060471	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000090046	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR ROJO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000090047	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000090048	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000160020	TINTA PARA TAMPON X 28 mL APROX. COLOR ROJO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000160021	TINTA PARA TAMPON X 28 mL APROX. COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
19/08/2025	000000778	716000160022	TINTA PARA TAMPON X 28 mL APROX. COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
19/08/2025	000000778	717200010114	BLOCK DE TAQUIGRAFIA TAMAÑO A5 X 70 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
19/08/2025	000000778	717200030041	CUADERNO EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS APROX.	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
19/08/2025	000000778	717200030099	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS APROX.	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
19/08/2025	000000778	717200030159	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS APROX.	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
19/08/2025	000000778	717200030198	CUADERNO CON INDICE EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
19/08/2025	000000778	718500050001	CLIP DE METAL CHICO N° 1 X 100	Unidad	0.00	0.00	150.00	0.00
19/08/2025	000000778	718500050036	CLIP MARIPOSA DE METAL N° 2 X 100	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
19/08/2025	000000778	718500080010	GRAPA 23/10 X 1000	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
19/08/2025	000000778	718500080012	GRAPA 23/13 X 1000	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
19/08/2025	000000778	718500080014	GRAPA 23/15 X 1000	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00